

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/

616

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI.

LA SERENA, 11 SEP 2018

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2) D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 3) Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; 4) Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; 5) Resolución N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; 6) Resolución N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; 7) Resolución N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004; 8) Resolución N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones, 9) Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación; 10) Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; 11) Requerimiento de fecha 05.09.2018 de la Municipalidad de Monte Patria; 12) Resolución N° 015/18, de 23 de enero de 2015, modificada por la Resolución N° 015/55, de fecha 09.01.2018, que nombra y decreta la prórroga de nombramiento de la Directora Regional; 13) Resolución N° 11 (19/05/2017) que delega facultades en la Directora Regional, respectivamente; 14) Artículos 4 inciso 8, 79 y 80 de la ley 18.834 (estatuto Administrativo) que establecen la subrogación legal de la Directora Regional, 15) demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Punitaqui, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 06.09.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, denominado Jardín Infantil “Los Molinitos”, código 04.304.011, por un monto ascendente a \$400.000.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
AGOSTO - 2018	JARDÍN INFANTIL “CUNITA DE ORO” (cód. 04.304.002)	\$400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARTA BARARZA ROJAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECTORA REGIONAL
COQUIMBO




MBR/PPA/ppa./
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ORD. Nº 591
ANT.: No hay.-
MAT.: Remite lo que indica.
PUNITAQUI; **10 6 SET. 2018**

DE: JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION - PUNITAQUI

A: SEÑORA
MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA JUNJI REGIONAL COQUIMBO
LA SERENA.-/

- 1.- Por medio de la presente me permito saludarla y a la vez solicitar a Usted el traspaso de fondos desde Jardín Infantil "Los Molinitos" hacia la Sala Cuna "Cunita de Oro" de Punitaqui, para la rendición del mes de Agosto de 2018, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

Traspaso de Fondos desde:

Código	Nombre Establecimiento	Montos a Traspasar
4304011	Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Molinitos"	\$ 400.000.-
Total		\$ 400.000.-

Establecimiento a Traspasar Fondos:

Código	Nombre Establecimiento	Montos a Traspasar
4304002	Sala Cuna "Cunita de Oro"	\$ 400.000.-
Total		\$ 400.000.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted.,

GUILLERMO JAIME CORTES
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PUNITAQUI

GJC/mc.

DISTRIBUCIÓN

- Sra. Ma. Angélica Romero Zuleta, Directora JUNJI Regional Coquimbo
- Archivo Departamento de Educación.-
- Área Finanzas Sala Cuna